

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TRAZADO DE RUTAS

CONTRATO: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TRAZADO DE RUTAS.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN: URGENTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES.....	4
2.1. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4
2.1.1. LOTE 1 – RUTA SENDERISTA.....	4
2.1.2. LOTE 2 – RUTA CICLABLE DE GRAVEL	6

Código Seguro De Verificación	ghdl/M1c0Zcbnxdy3cLuyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Moises Navarro Tortosa - Tecnico Superior de Deportes	Firmado	19/04/2024 13:02:14
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghdl%2FM1c0Zcbnxdy3cLuyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Necesidad de la contratación: El [Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia](#) (PRTR) es el proyecto de país elaborado por el Gobierno de España en el que se traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española y para responder a los retos de la próxima década. El PRTR comporta un importante volumen de inversión pública y privada en los próximos años que se financiará con los Fondos NextGenerationEU, el Fondo de recuperación europeo. En concreto, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia permitirá obtener a España hasta 140.000 millones de euros, de los cuales, alrededor de 72.000 se desembolsarán en forma de transferencia con cargo a ese Fondo.

El Plan se articula a través de cuatro ejes transversales: transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género que se vertebran en diez políticas palanca, integrando a su vez, cada una de las mismas, 30 proyectos o líneas de acción. Establece como quinta política la “**Modernización y digitalización del tejido industrial y de la Pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora**” que se materializa, por lo que respecta al sector turístico, a través del “[Componente 14: Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico](#)”, para cuya ejecución se ha articulado la [Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos](#) (en adelante, la Estrategia), que a su vez, configura una serie de mecanismos de cooperación entre Administraciones Públicas - estatal, autonómica - y local -, para la consecución de fines comunes y la resolución de problemas transversales, impulsando la transformación verde y digital en el sector turístico, así como la mejora en su competitividad.

Entre los mecanismos que conforman la citada Estrategia, se encuentra el Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023 que tiene su concreción operativa en los **Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos** (en adelante, Planes Territoriales) que permiten configurar en cada territorio y destino una respuesta ante los retos de la sostenibilidad turística, en el ejercicio de sus competencias en materia de ordenación del turismo y en los ámbitos de la transición verde, la transición digital, y la competitividad de los destinos. De esta forma, las comunidades autónomas presentan los distintos Planes Territoriales, que se elaboran mediante un proceso participativo y de colaboración entre las tres administraciones públicas competentes y los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino e incluyen también las ayudas correspondientes al Plan Nacional de Turismo Sol y Playa/Turismo Azul 2023.

En este sentido, el [Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023](#) se ratifica mediante Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, celebrada con fecha 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del **Componente 14 Inversión 1** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 478.000.000 de euros para contribuir a la convocatoria del programa correspondiente al año 2023, asignándose al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023 un crédito de 57.990.000 euros, a repartir según las cantidades incluidas en la Tabla 2 del Acuerdo, correspondiéndole a la Diputación Provincial de Almería para la ejecución de su [Plan Territorial - Red de recursos de turismo activo de la provincia de Almería - RETURAL](#), la cantidad de 3.000.000 euros.

La transferencia de créditos a las entidades locales ejecutoras de los PSTD se va a llevar a cabo mediante la modalidad de subvención en régimen de concurrencia no competitiva, previsto en

Código Seguro De Verificación	ghdl/M1c0Zcbnxdy3cLuyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Moises Navarro Tortosa - Técnico Superior de Deportes	Firmado	19/04/2024 13:02:14
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghdl%2FM1c0Zcbnxdy3cLuyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



el artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre. En este sentido, se dictó la [Orden de 11 de septiembre de 2023](#), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2).

A la vista de la misma, se elaboró una memoria descriptiva de las acciones que componen cada actuación del PSTD, su presupuesto detallado con desglose de partidas y conceptos; así como cronograma indicando las fechas estimadas de inicio y finalización de cada una de las actuaciones, por importe de 3.000.000€, a financiar íntegramente con cargo a la subvención concedida para la ejecución del Plan Territorial - **Red de recursos de turismo activo de la provincia de Almería – RETURAL**.

1.2. Objeto del contrato: En este marco, y para su materialización, se precisa realizar esta contratación cuyo objeto es la prestación del **servicio de redacción de dos estudios de trazado** de rutas tendentes a la consecución de una movilidad sostenible mediante el diseño de nuevos recorridos para reconectar y mejorar trazados existentes, en los términos que se describen en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Dicho objeto se enmarca dentro de **RETURAL**, de la siguiente manera:

- **Eje 4:** Competitividad
- **Actuación nº 9:** Gerencia del Destino Turístico: Con este contrato se llevará a cabo la definición de otras actuaciones incluidas en el PSTD, concretamente, la contenida en el Eje 2 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, actuación nº 3: Adecuación de Senderos y Rutas Ciclables de La Alpujarra y Sierra Nevada almeriense.

1.3. Disponibilidad de medios: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), la celebración del presente contrato de asistencia técnica se justifica, debido a que esta Excm. Diputación de Almería **no dispone de los medios humanos especializados** para asumir íntegra y directamente los trabajos que se requieren para el diseño de esos trazados.

1.4. División en lotes: Sí. La realización independiente de las prestaciones descritas, facilita la correcta ejecución del contrato ya que, la diferente naturaleza técnica y geográfica de los trazados, hace necesaria la división de su objeto en dos lotes. Los lotes son los que a continuación se detallan:

Lote 1: Estudio de trazado de una ruta senderista para conectar al menos 15 municipios de los 34 municipios de la zona Alpujarra Sierra Nevada, promoviendo la movilidad sostenible y el turismo deportivo.

Lote 2: Estudio de trazado de una ruta ciclable de gravel para conectar al menos 10 municipios de los 34 municipios de la zona Alpujarra Sierra Nevada, promoviendo la movilidad sostenible y el turismo deportivo.

Deberá especificarse en la oferta el lote al que se concurre, siendo motivo de **inadmisión** la no indicación del lote.

Código Seguro De Verificación	ghdl/M1c0Zcbnxdy3cLuyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Moises Navarro Tortosa - Tecnico Superior de Deportes	Firmado	19/04/2024 13:02:14
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghdl%2FM1c0Zcbnxdy3cLuyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Limitación en lotes: Sí

- Nº lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta: **Uno**
- Nº lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador: **Uno**

2. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES

2.1. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1.1. LOTE 1 – RUTA SENDERISTA

OBJETO DEL LOTE


Estudio de trazado de una ruta senderista para conectar al menos 15 municipios de los 34 municipios de la zona Alpujarra Sierra Nevada, promoviendo la movilidad sostenible y el turismo deportivo.

REQUERIMIENTOS A EXIGIR EN EL CONTRATO

1. Estándares de diseño para el estudio

- ✓ Longitud aproximada de la ruta: 200 a 250 Km.
- ✓ Descripción de trazado
- ✓ Planos de la ruta en formato digital con la cartografía en varios formatos DWG, SHP, TIFF y PDF. correspondiente y los enlaces web de interés para el informe.
- ✓ Copia digital del trabajo
- ✓ Copia encuadrada en papel por sendero. Así mismo, se adjuntará la geo-referenciación en GPX con coordenadas UTM y Datum o Sistema de Referencia Geográfico ETRS 89 o WGS84, con los WP detallados y los tracks depurados
- ✓ El trabajo ha de ser homologable por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo
- ✓ El documento ha de incorporar el número provisional de GR
- ✓ Referencia sobre el ancho de la ruta
- ✓ Referencia sobre tipo de firme
- ✓ Indicaciones sobre ubicación de la señalización: carteles informativos, señales de dirección y paneles con información turística.
- ✓ Información de servicios complementarios y turísticos
 - Puntos de información de la zona o el más cercano
 - Donde dormir
 - Dónde comer
 - Áreas recreativas, deportivas, zonas de acampada
 - Centros de Salud o de asistencia sanitaria
 - Lugares de interés histórico, cultural, etc.
 - Lugares de interés geológico y / o ecológico
- ✓ Propuesta de ubicación de nuevas estaciones de pernocta no turísticos (refugios de montaña o vivac)

2. Seguridad y Accesibilidad

Código Seguro De Verificación	ghdl/M1c0Zcbnxdy3cLuyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Moises Navarro Tortosa - Tecnico Superior de Deportes	Firmado	19/04/2024 13:02:14	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghdl%2FM1c0Zcbnxdy3cLuyA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- ✓ Información sobre cruces seguros en intersecciones con carreteras.
- ✓ Información sobre Iluminación solar en puntos clave para seguridad nocturna.
- ✓ Identificación de tramos del trazado en los que pueda haber dudas sobre el uso público el camino

3. Impacto Ambiental y Medidas de Sostenibilidad

- ✓ Observaciones sobre impactos ambientales que pudiesen producirse o interrupciones de ecosistemas locales
- ✓ Recomendaciones sobre utilización de materiales locales y sostenibles.

4. Conexión con Otras Rutas y Transporte Público

- ✓ Propuestas de conexión e integración con las comunicaciones de los municipios y con los sistemas de transporte público local para facilitar el acceso a la ruta.
- ✓ Propuestas de conexión con otros senderos y rutas ciclables existentes.

5. Mantenimiento

- ✓ Recomendaciones para el mantenimiento

6. Asistencia posterior a la entrega

- ✓ 1 mes de asistencia a la Diputación tras la entrega del estudio, en concepto de servicio de asistencia técnica para la inclusión en el mismo de posibles variantes a los estudios de trazado en zonas donde se detecten dificultades de algún tipo.

PLAZO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

La duración total del contrato será de **120 días naturales** desde su formalización, según se indica:

- 90 días para la realización del estudio
- 30 días para la asistencia posterior a la entrega

Código Seguro De Verificación	ghdl/M1c0Zcbnxdy3cLuyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Moises Navarro Tortosa - Tecnico Superior de Deportes	Firmado	19/04/2024 13:02:14
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghdl%2FM1c0Zcbnxdy3cLuyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.1.2. LOTE 2 – RUTA CICLABLE DE GRAVEL

OBJETO DEL LOTE

Estudio de trazado de una ruta ciclable de gravel para conectar al menos 10 municipios de los 34 municipios de la zona Alpujarra Sierra Nevada, promoviendo la movilidad sostenible y el turismo deportivo.

REQUERIMIENTOS A EXIGIR EN EL CONTRATO

1. Estándares de diseño para el estudio

- ✓ Longitud aproximada de la ruta: 200 Km.
- ✓ Descripción del trazado
- ✓ Planos de la Ruta (por tramo y general) presentados en soporte digital (en plataformas como Komoot, Ride with GPS, Wikiloc o similar) junto con archivo *.gpx y archivo *.shp
- ✓ Copia digital del trabajo
- ✓ Copia encuadrada en papel por sendero. Así mismo, se adjuntará la geo-referenciación en GPX con coordenadas UTM y Datum o Sistema de Referencia Geográfico ETRS 89 o WGS84, con los WP detallados y los tracks depurados
- ✓ Referencia sobre el ancho de la ruta
- ✓ Referencia sobre tipo de firme
- ✓ Indicaciones sobre ubicación de la señalización: carteles informativos, señales de dirección y paneles con información turística.
- ✓ Propuesta de ubicación de 4 estaciones ciclo deportivas
- ✓ Información de servicios complementarios y turísticos
 - Puntos de información de la zona o el más cercano
 - Donde dormir
 - Dónde comer
 - Áreas recreativas, deportivas, zonas de acampada
 - Centros de Salud o de asistencia sanitaria
 - Lugares de interés histórico, cultural, etc.
 - Lugares de interés geológico y / o ecológico
- ✓ Propuesta de ubicación de nuevas estaciones de pernocta no turísticos (refugios de montaña o vivac)


2. Seguridad y Accesibilidad

- ✓ Propuesta de cruces seguros en intersecciones con carreteras.
- ✓ Propuesta de Iluminación solar en puntos clave para seguridad nocturna.
- ✓ Identificación de tramos del trazado en los que pueda haber dudas sobre el uso público el camino

3. Impacto Ambiental y Medidas de Sostenibilidad

- ✓ Observaciones sobre impactos ambientales que pudiesen producirse o interrupciones de ecosistemas locales
- ✓ Recomendaciones sobre utilización de materiales locales y sostenibles.

4. Conexión con Otras Rutas y Transporte Público

Código Seguro De Verificación	ghdl/M1c0Zcbnxdy3cLuyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Moises Navarro Tortosa - Tecnico Superior de Deportes	Firmado	19/04/2024 13:02:14	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghdl%2FM1c0Zcbnxdy3cLuyA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- ✓ Conexión e integración con las comunicaciones de los municipios y con los sistemas de transporte público local para facilitar el acceso a la ruta.
- ✓ Conexión con otros senderos y rutas ciclables existentes.

5. Mantenimiento

- ✓ Recomendaciones para el mantenimiento

6. Asistencia posterior a la entrega

- ✓ 1 mes de asistencia a la Diputación tras la entrega del estudio, en concepto de servicio de asistencia técnica para la inclusión en el mismo de posibles variantes a los estudios de trazado en zonas donde se detecten dificultades de algún tipo.

PLAZO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

La duración total del contrato será de **120 días naturales** desde su formalización, según se indica:

- 90 días para la realización del estudio
- 30 días para la asistencia posterior a la entrega

Código Seguro De Verificación	ghdl/M1c0Zcbnxdy3cLuyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Moises Navarro Tortosa - Tecnico Superior de Deportes	Firmado	19/04/2024 13:02:14
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghdl%2FM1c0Zcbnxdy3cLuyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

